



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1153-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b) y 18 apartado 1 inciso a) del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 1213/25, el expediente PG.SA-1153-26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la contratación del servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en inmuebles del Departamento Judicial La Plata para el año 2027, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General a fs. 3/5 y 9/10, y avalado por dicha Subsecretaría a fs. 6 y 11.

Que a fs. 5 el Departamento de Proyectos de dicha Subsecretaría informa un justiprecio unitario mensual por inmueble de \$ 73.590,00, por lo que el justiprecio por doce (12) meses para todos los inmuebles asciende a un valor total de \$18.544.680,00 (dieciocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos con cero centavos).

Que, en consecuencia, el presente trámite se encuadrará como Contratación Directa Menor, bajo la modalidad de orden de compra diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso n.º 2-0092-CME26.

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2027 a través de la Solicitud de Gasto PBAC n.º 2-6876-SG26 obrante a fs. 14/15.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución n.º 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y se adjunta a fs. 17/21.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obran a fs. 22/37.

POR ELLO, el señor Jefe de Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y Resolución P.G. n.º 100/26 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra n.º 2-0092-CME26, cuyo objeto es la contratación del servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en inmuebles del Departamento Judicial La Plata para el año 2027.

Artículo 2.º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos obrantes a fs. 17/37 y que forman parte integrante del presente trámite.

Artículo 3.º: Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Contratación Directa Menor autorizada por el artículo 1.º de la presente Resolución se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1153-26

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público
<http://www.mpba.gov.ar>.

Artículo 4.º: Fijar como fecha para la apertura de ofertas el día 9 de octubre a las 10hs. Realizar la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15.º y 16.º de la Ley n.º 13.981 y Anexo I del Decreto n.º 59/19.

Artículo 5.º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. n.º 349/18 y S.P. P.G. n.º 228/21.

Artículo 6.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º será atendido con cargo a las partidas del ejercicio 2027, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 14/15.

Artículo 7.º: Registrar la presente Resolución y continuar con el trámite correspondiente.

